

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OBRAS EN EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2026.**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.


En línea con ello, el Servicio de Zona Rural ha elaborado la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a financiar obras en equipamientos y espacios públicos de titularidad de las Entidades Locales Menores del término municipal de Vitoria-Gasteiz realizadas en el año 2026, con cargo a la partida 2026/1523.1749.789.19 del presupuesto municipal y por un importe de 70.000 euros.


En concreto, tienen por objeto ayudar a sufragar gastos de obras en equipamientos y espacios públicos de titularidad de las Entidades Locales Menores del término municipal de Vitoria-Gasteiz realizadas durante el año 2026 con el fin de mejorar su estado, dotarlos de equipamiento básico y adecuar los edificios e instalaciones a la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad y el Decreto 68/2000, de 11 de abril, que la desarrolla; el procedimiento de concesión es el de prorrateo.

Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Ordenanza municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 28 de julio de 2023, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

En cumplimiento de las exigencias normativas, la presente convocatoria está recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el periodo 2025-2027, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025, el cual recoge las diferentes líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación municipal. En el mismo se contempla la línea de subvención de apoyo a las entidades locales menores pertenecientes al ámbito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el mantenimiento de sus equipamientos.

El artículo 127.1 g) LBRL al establecer las atribuciones de la Junta de Gobierno local en los municipios de régimen de gran población declara que corresponde a la Junta de Gobierno Local: "el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en

<p style="text-align: center;">Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	65M6QSZBUUVM24VANGAHYPXYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/02/2026 12:33:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 65M6QSZBUUVM24VANGAHYPXYA			

<p style="text-align: center;">Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	74EWAYSDHQXBAUUI652RR3YXI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/03/2026 13:36:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 74EWAYSDHQXBAUUI652RR3YXI			

materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal".

Por su parte, el artículo 8 de la Ordenanza de Subvenciones recoge claramente que: "en el ámbito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el órgano competente para la concesión de subvenciones es la Junta de Gobierno Local".

En virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de mayo de 2025, sobre delegación de competencias en materia de subvenciones, el órgano competente para la resolución de la convocatoria es la Concejala Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios.

Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida indicada.

La convocatoria concreta los aspectos que con carácter general deben contener, de acuerdo con los artículos 23.2 LGS y 20 de la Ordenanza de subvenciones.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios, en uso de las facultades otorgadas conforme el Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, eleva a la indicada Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública de subvenciones y de las bases de la misma, destinadas a financiar obras en equipamientos y espacios públicos de titularidad de las Entidades Locales Menores del término municipal de Vitoria-Gasteiz realizadas durante el año 2026, con cargo a la partida 2026/1523.1749.789.19 del presupuesto municipal y por un importe de 70.000,00 euros.

**Segundo.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero.-** Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal.

**Cuarto.-** Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	65M6QSZBUUULM24VANGAHYPXYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/02/2026 12:33:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 65M6QSZBUUULM24VANGAHYPXYA			

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	74EWAYSDHQXBAUUI652RR3YXI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/03/2026 13:36:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 74EWAYSDHQXBAUUI652RR3YXI			

recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Beatriz Artolazabal Albéniz**

**Concejala Delegada del Departamento de Espacio Público y Barrios**

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	65M6QSZBUUVLM24VANGAHYPXYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/02/2026 12:33:37
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 65M6QSZBUUVLM24VANGAHYPXYA			

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	74EWAYSDHQXBAUWI652RR3YXI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/03/2026 13:36:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 74EWAYSDHQXBAUWI652RR3YXI			



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko MARTXOAREN  
6an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	74EWAYSDHQXBAUUWI652RR3YXI	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/03/2026 13:36:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 74EWAYSDHQXBAUUWI652RR3YXI			